



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A36-WP/80

EX/28

24/8/07

Corrigendo

19/9/07

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Informe sobre la marcha de la implantación del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) en el marco del enfoque sistémico global

VISIÓN DEL FUTURO DEL USOAP DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DEL ACTUAL CICLO DE AUDITORÍAS (2005-2010)

(Nota presentada por los Estados Unidos)

CORRIGENDO

Sírvase remplazar el Apéndice de la nota A36-WP/80 por el que se adjunta.

APÉNDICE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU ADOPCIÓN POR EL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE SUPERVISIÓN CONTINUA PARA EL PROGRAMA UNIVERSAL OACI DE AUDITORÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (USOAP) MÁS ALLÁ DE 2010

Considerando que el objetivo principal de la Organización sigue siendo garantizar la seguridad operacional de la aviación civil internacional en todo el mundo;

Considerando que el fomento de la aplicación de normas internacionales contribuye al cumplimiento de ese objetivo;

Recordando que el 32º período de sesiones ordinario de la Asamblea resolvió que se creara un programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional que comprendiera auditorías regulares, obligatorias, sistemáticas y armonizadas de la vigilancia de la seguridad operacional, que habría de realizar la OACI;

Considerando que el Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) ha cumplido con éxito el mandato otorgado por las Resoluciones A32-11 y A35-6;

Recordando que la responsabilidad final por la vigilancia de la seguridad operacional radica en los Estados contratantes, que deberán examinar continuamente sus respectivas capacidades de vigilancia de la seguridad operacional;

Reconociendo la necesidad de analizar la naturaleza y orientación futuras del USOAP una vez completado el actual ciclo de auditorías, en 2010;

La Asamblea:

1. *Expresa* su reconocimiento al Secretario General por el éxito continuo en la implantación del enfoque sistémico global para el USOAP;
2. *Encarga* al Consejo que modifique el USOAP según considere necesario para incorporar principios de análisis de factores de riesgo de seguridad operacional y, al completarse el ciclo actual de auditorías en 2010, aplicarlos de modo universal en una función de supervisión continua para evaluar permanentemente si los Estados cumplen con sus obligaciones de vigilancia;
3. *Encarga* al Consejo que se asegure de que la función de supervisión continua, que se pondrá en marcha cuando haya concluido el actual ciclo de auditorías en 2010, continúe manteniendo como elementos básicos las disposiciones clave relativas a la seguridad operacional que figuran en el Anexo 1 — *Licencias al personal*, Anexo 6 — *Operación de aeronaves*, Anexo 8 — *Aeronavegabilidad*, Anexo 11 — *Servicios de tránsito aéreo*, Anexo 13 — *Investigación de accidentes e incidentes de aviación*, y en el Anexo 14 — *Aeródromos*;

4. *Pide* al Consejo que informe al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre el plan general de aplicación de este nuevo enfoque a partir de 2010.

— FIN —